

**AYUNTAMIENTO DE ZUMAIA.-    PROVINCIA DE GIPUZKOA.-**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DE 2004.

En la Villa de Zumaia, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintinueve de enero de dos mil cuatro, se constituye en el Salón de Sesiones de ésta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día previamente señalado y a la que habiendo sido citados en tiempo y forma oportunos, acuden los siguientes miembros de la Corporación:

**PRESIDENCIA.-**

Dña. Maria Eugenia ARRIZABALAGA OLAIZOLA

**CONCEJALES.-**

Asier ESNAL ALBIZU  
Manuel ZUBIA ARTABE  
Lide AMILIBIA BERGARETXE  
Mikel OLAIZOLA ELOSUA  
Andoni ETXANIZ OSA  
Joseba Josu ASPIAZU AZKARRAGA  
Mikel GARATE GOLMAIO  
Iñaki AGIRREZABALAGA ALKORTA  
Abel YEREGUI SASIAIN  
Emiliano CABAÑAS GONZALEZ  
Paloma HEREDERO NEGREDO

**SECRETARIA.-**

Miren ETXEZARRETA GARMENDIA.

## **1.- APROBACION SI PROCEDE DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES ( 27-11-2003 y 19-12-2003).**

Constituida la sesión la Sra.Alcalde Presidente, pregunta si algún corporativo, desea formular alguna enmienda o corrección a las actas presentadas para su aprobación.

El grupo politico IZUSTARRI realiza dos puntualizaciones al acta de la sesión de fecha 27 de noviembre de 2.003:

1.-Respecto del segundo punto del orden del día: se aprobaron dos mociones la presentada por el PNV y la presentada por EB/IU, contra la nueva reforma de la legislación de extranjería. En el debate de la primera moción, se dejaba constancia de lo absurdo de negar el Ayuntamiento a ceder datos del Padrón Municipal de Habitantes sobre extranjeros no comunitarios de la unión europea, puesto que pueden acceder a estos datos por otra vía y en la segunda moción se aprobó no ceder esos datos. Preguntan si este contrasentido ha tenido consecuencias practicas.

2.- En el punto 2.2 b) del orden del día se aprobó la moción presentada por EB/IU contra la violencia de genero y quedamos en solicitar un estudio respecto de la creación por el Gobierno Vasco de un fondo de pensiones impagadas, como consecuencia de sentencias de separación o divorcio.

La Alcalde manifiesta que en el acta del 19 de diciembre de 2.003 en su respuesta a la enmienda parcial presentada por EB/IU sobre las viviendas de protección oficial donde se recoge que a través del presupuesto de Zumaia Lantzen S.A se destina una cantidad de 250.000 €para compra de terrenos y que en años sucesivos se van ha destinar 600.000 € debe decir 250.000.000 de pesetas y 600.000.000 de pesetas.

Por último desde el PSOE puntualizan que en el acta del 19 de diciembre de 2.003 en la motivación de voto de la propuesta presupuestaria para el 2.004, no se ha recogido en el acta que *desde un punto de vista político no eran sus presupuestos y que en la aprobación del plan de actividad de Zumaia Lantzen S.A aprobaban en una importante medida la propuesta presupuestaria general.*

Planteada votación, por unanimidad de los concejales presentes en la sesión se aprueban las actas de fecha 27-11-2003 y la de 19-12-2003, presentadas para su aprobación.

## **2.- APROBAR EL PLAN MUNICIPAL DEL EUSKARA, SI PROCEDE:**

La Alcalde y Presidenta de la Comisión de Euskara Maria Eugenia Arrizabalaga , dice que se encargo a SIADECO Asociación para Estudios Socio Económicos, la realización del plan para la normalización del uso del euskara en la administración municipal de Zumaia.

Entregado y analizado el estudio sobre el uso interno del euskara en el Ayuntamiento se extraen conclusiones.

No es facil explicar el contenido del documento. A los representantes de cada partido político se os ha facilitado un ejemplar del estudio para vuestro conocimiento y estudio.

El martes se celebró una Comisión de Personal y Euskara conjunta, como presentación formal, a la que asistió como ponente una de las redactoras del Plan Ana Franco.

El informe propuesta del Plan del uso interno del Euskara en el Ayuntamiento de Zumaia, obtuvo la aprobación de la Viceconsejería de Política Lingüística y correspondía su aprobación por el Pleno Municipal antes del 31 de diciembre de 2.003 para acogernos alas ayudas convocadas.

Se intentó su aprobación antes del 31 de diciembre pero por falta de quorum no fue posible.

El Plan propone nueve areas de actuación: Capacitación lingüística: preparación y destreza, Asesoría lingüística, Políticas de Traducción, relaciones internas y externas, Criterios Lingüísticos, Plan de Comunicación, paisaje del leguaje ...

Es interesante poner en práctica el Plan y conseguir los objetivos fijados.

La concejal del PSOE, Paloma Heredero Negro, pregunta si no hay ninguna posibilidad de iniciar el estudio de la lengua desde un nivel básico teniendo en cuenta que el Ayuntamiento en lo que respecta a la normalización del uso del euskara se encuentra en una segunda fase, mediante el Plan del uso interno del euskara. Es decir si los empleados que noshan acreditado el perfil asignado asu puesto no tendrían otra posibilidad.

La Alcalde le responde que en los inicios del Plan de Normalización del Uso del Euskara se impartían clases para los trabajadores que no habían acreditado el perfil que les correspondía según el puesto que ocupaban. En un porcentaje muy alto se acreditaron los Perfiles Lingüísticos, pero hay que reconocer que unos pocos no lo consiguieron.

El Plan que se presenta ahora también prevee cursos de euskara, pero en unos pocos casos. Para dos Policías Municipales, La Interventora y las Asistentes Domiciliarias.

El concejal del PSOE Emiliano Cabañas, pregunta que repercusiones tendría en la práctica el que no acreditasen los niveles de Euskara exigidos. Añade que en algunos Ayuntamientos nos quedaríamos sin técnicos.

La Alcalde le responde que ella formuló la misma pregunta en la Comisión en la que se estudió el tema. Y esa es la realidad. Hay trabajadores que no acreditan los perfiles lingüísticos exigidos. Esto crea problemas, pero no me planteo medidas drásticas, hay que poner los medios para conseguir los fines y no hacer sangre.

La capacitación lingüística con la que se imparten clases en las facultades tampoco es la que se quisiera.

Tras el debate se paltea votación y por unanimidad de los doce miembros de hecho de los trece de derecho que conforman la Corporación, SE ACUERDA:

Ratificar la resolución adoptada mediante Decreto de Alcaldía nº 288/2003 de 29 de diciembre de 2.003 de aprobación del PLAN DEL EUSKARA DEL AYUNTAMIENTO DE ZUMAIA , PLAN DEL USO INTERNO DEL EUSKARA, diseñado por SIADECO, Asociación de Estudios Socio Económicos.

### **3.- DEJAR SIN EFECTO EL REGISTRO MUNICIPAL DE PAREJAS DE HECHO.**

El Ayuntamiento de Zumaia, en sesión Plenaria de fecha 19-12-1996, aprobó la normativa reguladora de la organización y funcionamiento del Registro de Uniones Civiles del Ayuntamiento de Zumaia. Mientras ha estado en vigor se han inscrito 33 parejas. Algunas pocas se dieron de baja y otras se casaron.

Mediante la Ley 2/2003 de siete de mayo, la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco,

Sin mas asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas y treinta minutos, la Sra. Alcalde da por finalizada la sesión.

El Alcalde

La Secretaria